MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA
Proyecto de la Coordinadora Ejecutiva para la Reforma Agraria - CEPRA

"Construcción de Soluciones Sanitarias Mejoradas en Asentamientos Campesinos"

CONTRATO N° 77/2011

ADDENDA N° 01

Esta Addenda al Contrato No. 77/2.011, adjudicado según Licitación Pública Nacional N° 12/2011 *"CONSTRUCCIÓN DE 6.400 SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS EN ASENTAMIENTOS CAMPESINOS" - CEPRA*, a través de la Resolución S.G. N° 1.575, de fecha 15 de diciembre de 2011, se celebra en fecha 19 de Agosto de 2013, entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, a través del **Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA**, con domicilio en la calle Mariscal Estigarribia N° 796 e/ Tacuary, representado por el **Ingeniero Mariano Fleitas Torales**, en adelante el "**CONTRATANTE**", por una parte y por la otra la **JN Comercial e Industrial S.R.L.**, RUC N° 80028347-3 con domicilio en Barrio Santa Teresa – CONAVI - Hernandarias, con Teléfono: 0985 271177, representado por el **Sr. Cesar Liborio Valdez Barrientos,** con Cédula de Identidad No. 3.358.836 en adelante el "**CONTRATISTA**".

I- ANTECEDENTES:

En el marco de la Licitación Pública Nacional LPN N° 12/2011 – Primer Llamado – *"Construcción de 6.400 Soluciones Sanitarias Mejoradas en Asentamientos Campesinos" – CEPRA,* la Empresa JN COMERCIAL S.R.L. fue adjudicada en el grupo de obras N° 03 – *Contrato N° 77/2011.*

I.1- Justificación Técnica

El marco de la Coordinadora Ejecutiva para la Reforma Agraria, que plantea coordinar y promover el desarrollo económico, social, político y cultural, impulsar la gestión de las políticas públicas en relación a los asentamientos creados y contribuir al logro de la Reforma Agraria integral. En este marco, compete a la Coordinadora Ejecutiva para la Reforma Agraria, planificar los servicios, instalación de infraestructuras, apoyo productivo y de comercialización de los asentamientos establecidos.

La Reforma Agraria se constituye en uno de los factores fundamentales para lograr el bienestar *rural. Consistiendo ella en la incorporación efectiva de la población campesina al desarrollo* económico y social de la Nación. A través de la Cooperación institucional del Estado se podrán establecer, dentro de sus competencias, la infraestructura necesaria y prestar los servicios esenciales que posibiliten el arraigo efectivo y el desarrollo socio-económico de las comunidades rurales beneficiarias.

Para el área específica de agua y saneamiento básico, se propone el incremento de la Cobertura de los mismos, para garantizar la provisión de agua potable y el saneamiento básico de las viviendas a través de servicios sostenibles, de modo a mejorar la calidad de vida de la población en los asentamientos campesinos seleccionados.

Diseñar e implementar Proyectos de Soluciones Sanitarias Mejoradas para familias en situación de pobreza y extrema pobreza que viven en asentamientos y cuyas viviendas presentan problemas de saneamiento y/o baja calidad en su materialidad.

Por lo expuesto, y considerando la necesidad de construir las Soluciones Sanitarias Mejoradas en los Asentamientos Campesinos que corresponden según la lista oficial que fuera proveída a los Contratistas de Obras, correspondiente a la Licitación Pública Nacional LPN N ° 12/2011 se acuerda la firma de la presente Addenda.

J.N. Comercial e Industrial S.R.L.
R.U.C. 80028347 - 3
Cel.: (0985) 27 11 77
Hernandarias - Paraguay

Ing. Mariano Fleitas Torales
Director General
SENASA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA
Proyecto de la Coordinadora Ejecutiva para la Reforma Agraria - CEPRA

"Construcción de Soluciones Sanitarias Mejoradas en Asentamientos Campesinos"

CONTRATO Nº 77/2011

ADDENDA Nº 01

II- ESTIPULACIONES:

Cláusula 1º Modificar la cantidad de beneficiarios de Soluciones Sanitarias Mejoradas en los Asentamientos Campesinos contemplados en el contrato original, quedando de la siguiente manera:
En la CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 de la Ley 2051).

Donde dice:

Lote 3: DEPARTAMENTO SAN PEDRO					
Nº	Nombre del Asentamiento	Distrito	Departamento	Nº Viviendas	Soluciones sanitarias
1	Toro Pirú II	Guayaibí	San Pedro	250	250
2	Sta. Elena	Chore		90	90
3	La Victoria – Amistad del Norte	Lima		70	70
4	San Antonio – Costa Nueva	25 de Diciembre		105	105
5	Crescencio González	Gral. Resquín		124	124
6	Pablo Ibáñez I			70	70
7	Koica Calle 40	Capiibaty		91	91
			Sub- Total	800	800
			Total del lote 3		800

Debe decir:

Lote 3: DEPARTAMENTO SAN PEDRO							
Nº	Nombre del Asentamiento	Distrito	Departamento	Nº Viviendas	Soluciones sanitarias	X	Y
1	Toro Pirú II	Guayaibi	San Pedro	179	179	549153	7310690
2	Sta. Elena	Chore		56	56	559044	7329039
3	La Victoria – Amistad del Norte	Lima		57	57	538421	7340613
4	San Antonio – Costa Nueva	25 de Diciembre		105	105	536128	7260054
5	Crescencio González	Gral. Resquín		260	260	610924	7356639
6	Pablo Ibáñez I			70	70	588489	7342523
7	Koica Calle 40	Capiibary		73	73	587201	7243811
			Sub- Total	800	800		
			Total del lote 3		800		

J.N. Comercial e Industrial S.R.L.
R.U.C. 80028347 - 3
Cel.: (0985) 27 11 77
Hernandarias - Paraguay

Ing. Mariano Freitas Torales
Director General
SENASA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA
Proyecto de la Coordinadora Ejecutiva para la Reforma Agraria - CEPRA

"Construcción de Soluciones Sanitarias Mejoradas en Asentamientos Campesinos"

CONTRATO Nº 77/2011

ADDENDA Nº 01

Cláusula 2º Todas las Cláusulas del Contrato Original que no sean afectadas por la presente Addenda, permanecen vigentes e invariables.

III- CONFORMIDAD:

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben la presente Addenda al Contrato No. 77/2011, en el día y año antes indicado.

J.N. Comercial e Industrial S.R.L.
R.U.C. 80028347 - 3
Cel.: (0985) 27 11 77
Hernandarias - Paraguay

SR. CESAR LIBORIO VALDEZ B.
REPRESENTANTE LEGAL

ING. MARIANO FLEITAS TORALES
DIRECTOR GENERAL-SENASA

CONTRATO N° 77/2011 - JN COMERCIAL S.R.L.						
CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR, Y CONDICIONES DE LA OBRA VS ADENDA						
LOTE 3: DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO						
	CONTRATO	**ADENDA**	**CONTRATO**	**ADENDA**	**CONTRATO**	**ADENDA**
N°	NOMBRE DEL ASENTAMIENTO	NOMBRE DEL ASENTAMIENTO	N° VIVIENDAS	N° VIVIENDAS	SOLUCIONES SANITARIAS	SOLUCIONES SANITARIAS
1	TORO PIRU II	TORO PIRU II	250	179	250	179
2	STA. ELENA	STA. ELENA	90	56	90	56
3	LA VICTORIA-AMISTAD DEL NORTE	LA VICTORIA-AMISTAD DEL NORTE	70	57	70	57
4	SAN ANTONIO-COSTA NUEVA	SAN ANTONIO-COSTA NUEVA	105	105	105	105
5	CRESCENCIO GONZALEZ	CRESCENCIO GONZALEZ	124	260	124	260
6	PABLO IBAÑEZ I	PABLO IBAÑEZ I	70	70	70	70
7	KOICA CALLE 40	KOICA CALLE 40	91	73	91	73
		TOTAL	**800**	**800**	**800**	**800**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SENASA

Ing. Mariano Elerias Torales
Director General